

40974

183724

N/REF.: OG. nº 23.439/mc.



183

MODELO DE UTILIDAD

183724

SECCION TECNICA

CLASIFICACION I. P. C.

CLASE A47 A47

SUBCLASE B G

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

S o b r e :

"CUADRO TRANSFORMABLE EN MESA"

Solicitante: D. Antonio Fernández Rubio, con domicilio
en Escuelas s/n. BENIAJAN (Murcia)

183724



La presente Memoria trata de un mueble transformable, el cual en su posición de cerrado es un cuadro decorativo fijado a la pared, y en su posición de abierto se transforma en mesa.

5. Este mueble es de gran aplicación en la decoración moderna de viviendas, en las cuales uno de los problemas principales es la escasez de espacio, ya que presenta la novedad de que cuando no es necesaria su utilización como mesa, queda el conjunto totalmente unido a la pared y

10. elevado del suelo, de tal forma que en la parte inferior del mueble el pavimento queda totalmente libre y despejado, con la ventaja que supone el disponer de este espacio para dar mayor amplitud a la estancia donde el mueble esté ubicado.

15. Además de la ventaja apuntada tiene la particularidad de que cuando el mueble se halla cerrado constituye un objeto decorativo, ya que se trata simplemente de un cuadro con un motivo ornamental que puede ser una fotografía o una pintura, de tal forma que al verlo no se advierte la posibilidad de su transformación en mesa.

20. Estas particularidades le hacen especialmente adecuado en la decoración de salas de estar, donde puede utilizarse como mesa para comer, o en habitaciones de niños, donde puede utilizarse como mesa de estudio, pudiendo igualmente servir como mesa de plancha, mesa auxiliar de cocina, etc.

25. Para la mejor comprensión del objeto de la presente invención, se acompaña una hoja de dibujos, que representa el presente cuadro decorativo transformable en mesa, en tres posiciones distintas.

30.

183724



En la figura 1 se representa el cuadro cerrado, en el que solo se aprecia su carácter de elemento decorativo.

5. En la figura 2 puede apreciarse la disposición que van adoptando los tableros durante la transformación.

En la figura 3 se representa el cuadro ya transformado en mesa.

10. En esencia el mueble está constituido por una moldura rectangular 1 que constituye el marco del cuadro, y el cual va sólidamente fijado a la pared mediante tornillos, y dentro de este marco van colocados los dos elementos principales que hacen posible la transformación del cuadro en mesa.

15. El primero de estos elementos es el que constituye el tablero 2 de la mesa propiamente dicha. Este tablero, que denominaremos "tablero-mesa", ocupa totalmente la superficie delimitada por la parte interna del marco, y está unido a éste por el borde inferior mediante una bisagra 3 que permite a dicho tablero-mesa girar pasando de la posición vertical hasta la horizontal que debe adoptar para --

20. convertirse en mesa. Cuando este tablero-mesa se encuentra en la posición vertical en el interior del marco, se traba con éste mediante un pasador o cerradura, no representada en los dibujos, que impide la caída del tablero al hallarse

25. se en una posición de equilibrio inestable. Los tornillos de sujeción del marco van situados en el borde interno de éste, de tal manera que solo son visibles al hallarse la mesa abierta.

30. El segundo de los elementos principales citados, y representado por la referencia 4, es el que hace posible

183724



- que el tablero-mesa pueda quedar fijo en la posición horizontal, proporcionándole el apoyo necesario en su parte de lantera, ya que en la parte trasera el apoyo lo constituye la bisagra 3 que le une con el marco fijo en la pared.
5. Este apoyo en la parte delantera de la mesa está constituido por un segundo tablero, que denominaremos "tablero-pata", colocado delante del tablero-mesa cuando éste se halla en la -- posición vertical, y unido a él mediante una bisagra no representada en los dibujos y colocada en el borde superior --
10. del tablero-pata.

Este tablero-pata, de tamaño inferior al tablero-mesa, es el portador del elemento decorativo 5, fotografía, dibujo, pintura, etc., y aunque al estar el conjunto cerrado es forzosa su posición vertical por efecto de su propio peso, ya que la bisagra la lleva en la parte superior, se --

15. hace aumentar la adherencia entre los dos tableros por el -- extremo opuesto a la bisagra, mediante unas piezas imantadas 6 situadas embutidas en las dos caras en contacto.

La operación a realizar para transformar el cuadro en mesa, es de gran simplicidad. Una vez eliminada la traba que fija el tablero-mesa al marco, se hacen despegar los imanes que unen los dos tableros, para lo cual el ta--

20. blero-pata lleva una muesca, no representada en los dibujos, en su parte inferior que permite su agarre con los dedos.

Al tirar levemente del tablero-pata se hace iniciar la caída del tablero-mesa, el cual se sujeta por la parte superior para hacerle bajar suavemente hasta quedar en posición horizontal. Al tiempo que esto ocurre, el tablero-pata automáticamente y por efecto de su propio peso, seguirá conservando la verticalidad hasta quedar constituido en apoyo de

25.

30.



183724

la mesa.

5. Al fijar el marco a la pared solamente hay que tener en cuenta que la distancia desde el suelo a la bisagra del tablero-mesa, ha de ser igual a la longitud del tablero-pata, con el fin de que la mesa quede horizontal.

10. Como elemento accesorio, y con el fin de que al estar el tablero-mesa en posición horizontal, no quede vacío el interior del marco, y por tanto viéndose la pared, el marco va provisto de un espesor suficiente para que entre el tablero-mesa en su posición vertical y la pared -- quede el espacio necesario para llevar colocado fijo otro motivo decorativo 7 que quedará visible al estar el tablero-mesa en posición horizontal.

15. Se hace constar que en la ejecución del mueble descrito, pueden ser variables los materiales, formas, dimensiones y en general todos aquellos detalles accesorios o secundarios que no alteren, cambien o modifiquen la esencialidad del mismo.

N O T A

20. El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "CUADRO TRANSFORMABLE EN MESA", según las características esenciales de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

25. 1ª.- Cuadro transformable en mesa, caracterizado por comprender un marco que se fija sólidamente a la pared y sobre el cual van montados formando un conjunto decorativo dos tableros, uno que constituye el tablero de la mesa - y otro que constituye uno de los apoyos de la misma.
30. 2ª.- Cuadro transformable en mesa, según la rei--

4:9:74

183724



5. -vindicación anterior, caracterizado porque el tablero -- que constituye la mesa propiamente dicha va unido al marco por la parte inferior mediante una bisagra que permite su giro hasta colocarse en posición horizontal, y en su parte superior mediante un sistema de sujeción.

10. 3ª.- Cuadro transformable en mesa, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el tablero que constituye la mesa, al colocarse en posición horizontal está sustentado en uno de sus laterales por la bisagra que le une al marco fijado en la pared, y por el lateral opuesto por un tablero portador del elemento decorativo, el cual va unido a la cara inferior del tablero de la mesa mediante una bisagra que hace, al cerrarse el conjunto, que queden superpuestos ambos tableros, de manera que la cara vista del tablero que constituye el apoyo es donde va situada la fotografía, pintura o dibujo, quedando igualmente a la vista la cara inferior de la mesa solo en la parte que circunda el tablero decorativo, para lo cual va debidamente recubierta de laca, barniz, tela u otro --

15. cualquier elemento adecuado.

20.

4ª.- "CUADRO TRANSFORMABLE EN MESA"

Según queda sustancialmente descrito en la presente Memoria Descriptiva, que consta de siete hojas, es-

...../.....

25.

4074

- 7 -

133724

189



-critas a máquina por una sola cara y acompañada de dibujos.

Madrid, 8 SEP. 1972

D. ANTONIO FERNANDEZ RUBIO

5.

P.P.

FRANCISCO GARCIA CABRENZO
P.P.

M. Dolores
Firmado: M.^a Dolores Jorquera

10.

4074

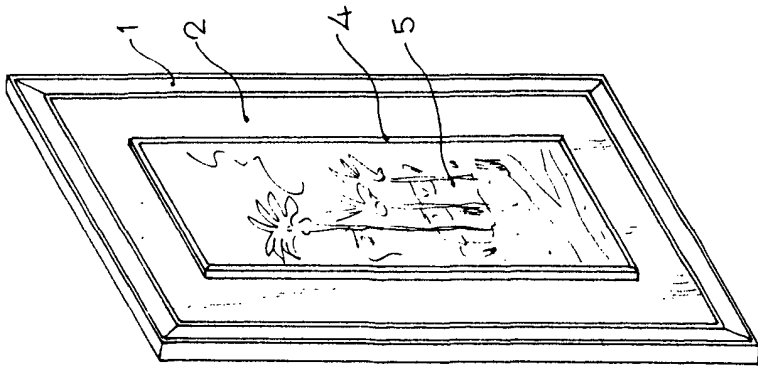


Fig. 1

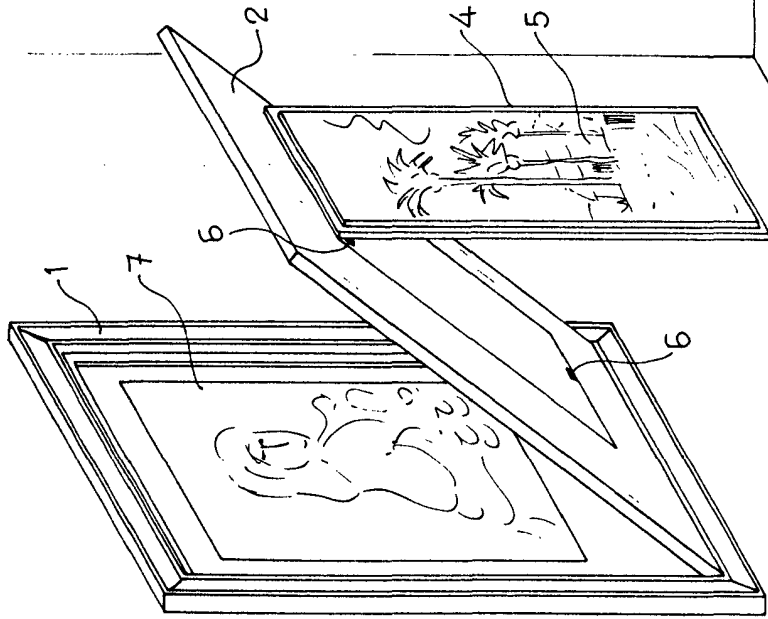


Fig. 2

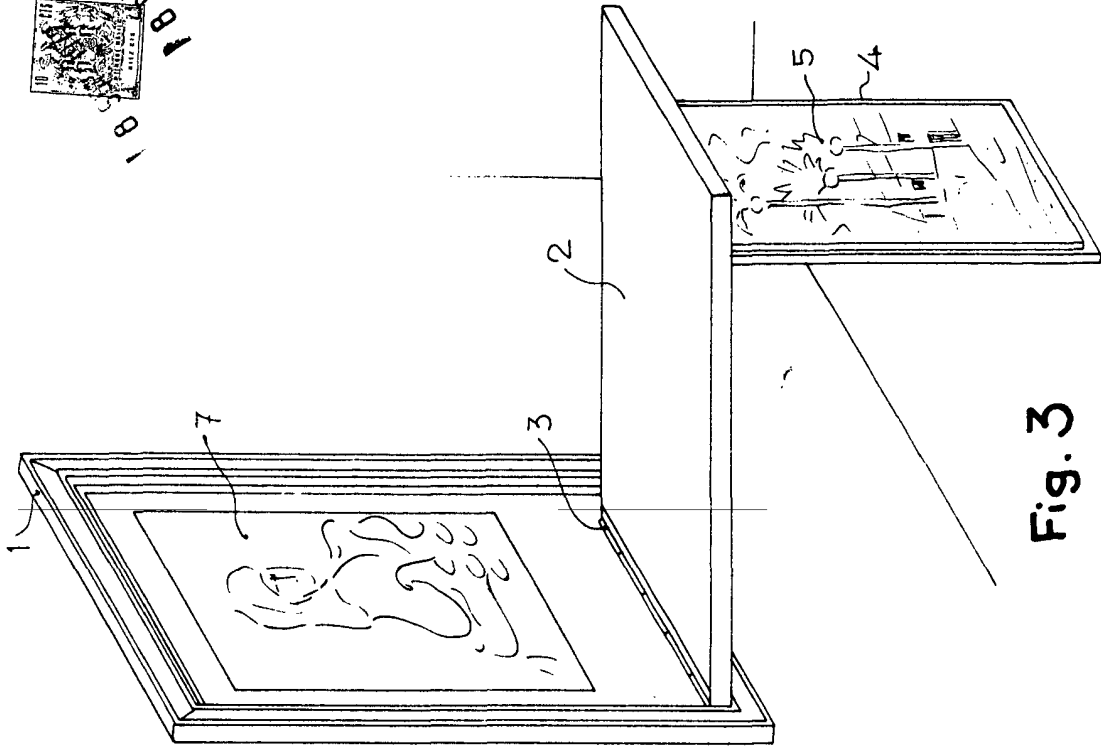


Fig. 3

Madrid, 18 SEP. 1972

ANTONIO FERNANDEZ RUBIO
P. P. FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
P. P.

[Handwritten signature]

Firmado: M.ª Dolores Jorquera

Escala variable

